



Buenos Aires, 30 de julio de 2012

Res. OAyF (RE) N° 20 /2012

**VISTO:**

el Expediente OAyF 271/12-0 s/ Adquisición de Cuadernos- VI Jornadas de Planificación Estratégica s/ Caja Chica Especial; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CM N° 39/2012 se aprobó el plan general de trabajo del Centro de Planificación Estratégica dentro del cual está previsto el desarrollo de las "VI Jornadas de Planificación en la Justicia de la Ciudad" durante los días 12 y 13 de septiembre de 2012 (cfr. punto I.2. de la Resolución CM N° 39/2012 agregada a fojas 1/3).

Que con motivo de la organización de las aludidas Jornadas se iniciaron estas actuaciones. Ello, en función de las necesidades expresadas por el Sr. Presidente del Centro de Planificación Estratégica mediante Notas CPE N° 73/2012 y 74/2012, acompañadas por nota remitida por el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones. Entre las contrataciones impulsadas se encuentra, en lo que aquí interesa, la adquisición de cuadernos (fs. 4/6).

Que conforme surge de fojas 7/16, el Centro de Planificación Estratégica remitió a esta Oficina invitaciones a cotizar enviadas por correo electrónico a diversas firmas del rubro, y las respectivas respuestas. En todos los casos, se requirió que los cuadernos tengan un formato de 15 x 21 cm.

Que en particular, a fojas 7/9 se encuentra la cotización presentada por la firma Sure Brandesign respecto de seiscientos (600,00) cuadernos, conforme las características solicitadas por el Centro de Planificación Estratégica, por la suma unitaria de treinta y ocho pesos con 40/100 (\$34,40), más IVA, y total de veintitrés mil cuarenta pesos (\$23.040,00), más IVA.

Que a fojas 10/13 fue agregado el presupuesto remitido por la firma Negro Nouveau respecto de los mismos bienes, por la suma unitaria de treinta y cinco pesos con 35/100 (\$35,35), más IVA y total de veintiún mil doscientos diez pesos (\$21.210,00), más IVA.

Que finalmente, a fojas 14/16 obra la oferta de la firma Monoblock. La misma cotizó la cantidad de seiscientos (600,00) cuadernos por la suma unitaria de treinta y cuatro pesos (\$34,00), más IVA, dando un total de veinte mil cuatrocientos pesos (\$20.400,00), más IVA.

Que por correo electrónico de fecha 26 de julio del presente, el Centro de Planificación Estratégica solicitó, en virtud de la proximidad de la fecha de realización de las Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia de la Ciudad, se otorgue al trámite

“carácter urgente”. En esa oportunidad adjuntó asimismo un listado con los presupuestos recabados y las características técnicas de los seiscientos (600,00) cuadernos requeridos (fs. 17/20- ítem 8).

Que corresponde señalar que sin perjuicio de que el aludido listado indica que el formato de los cuadernos deberá ser de 15 x 15 cm, la dependencia mencionada informó telefónicamente que se trata de un error material y que en consecuencia, las invitaciones cursadas y las respuestas recibidas son correctas en tanto indican que el formato deberá ser de 15 x 21 cm.

Que en ese orden de ideas, esta Administración entendió que la urgencia requerida por la normativa se encuentra en el caso debidamente acreditada. Por eso, en atención a los montos presupuestados, y en virtud del principio de economía, consideró aconsejable encauzar las actuaciones a través del procedimiento de excepción de Caja Chica Especial previsto en el artículo 1º del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 (fs. 21).

Que conforme lo establecido en el apartado II del artículo 5º del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 24).

Que asimismo, corresponde señalar que se dio cumplimiento al mecanismo de control aprobado mediante el artículo 2º de la Resolución CM N° 39/2012. En efecto, tomó intervención la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones y se informó a la Sra. Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial la tramitación del presente.

Que puesto a resolver y con el objeto de dar inmediata respuesta a este trámite respecto al requerimiento con carácter urgente del Centro de Planificación Estratégica, y tras valorar el monto y costo de las cotizaciones presentadas, corresponderá autorizar la presente contratación con la firma Monoblock, por la adquisición de seiscientos (600,00) cuadernos conforme características técnicas descritas a fojas 18/20 (ítem 8), en la suma unitaria de treinta y cuatro pesos (\$34,00), más IVA, o lo que es lo mismo, cuarenta y un pesos con 14/100 (\$41,14), y total de veinte mil cuatrocientos pesos (\$20.400,00), más IVA, o lo que es lo mismo, la suma de veinticuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$24.684,00).

Que a tales efectos, deberá instruirse al Centro de Planificación Estratégica para que provea a la firma adjudicada el diseño de los cuadernos cuya contratación será autorizada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD.**



**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la contratación de la firma Monoblock, con domicilio en la calle José Bonifacio 2434 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la adquisición de seiscientos (600,00) cuadernos, en la suma unitaria de cuarenta y un pesos con 14/100 (\$41,14), y total de veinticuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$24.684,00), de acuerdo a lo solicitado conforme surge de fojas 18/20 (item 8), y en los términos y condiciones de la propuesta económica de fojas 16.

Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma adjudicada de la presente, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Instruir al Centro de Planificación Estratégica para que provea el diseño de los cuadernos cuya contratación fue autorizada por artículo 1º de la presente, a la firma adjudicada.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Centro de Planificación Estratégica. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF (RE) N° 2 /2012

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

